ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHU VB Municipalidad de Asunción
4to piso / BLOQUE A
021 668-311/20 INT. 3334
asuncion.gov.py

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 74/18

Fecha de Emisión : 12/07/2018

Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1515		
ID del Llamado:	318.416	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 175/17
ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS INFORMÁTICOS - 2DO LLAMADO			
Proveedor:	SDA PARAGUAY S.A.	RUC:	80017709-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálago	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	43211708-002	Mouse optico USB -GARANTIA 3 MESES	Unidad	UNIDAD	30	60	SATELLITE	CHINA	26.500	1.590.000
2	43202005-007	PEN DRIVE 16 GB	Unidad	UNIDAD	6	12	KINGSTON	CHINA	56.000	672.000
3	43211601-002	Fuente de alimentación de 200 watts - 20/24 pines c/SATA	Unidad	UNIDAD	75	150	SATELLITE	CHINA	76.000	11.400.000
4	43211706-003	Teclado español USB - GARANTIA 3 MESES	Unidad	UNIDAD	75	150	SATELLITE	CHINA	42.000	6.300.000
5	43201513-004	Placa Madre (Motherboard) VER ANEXO C DEL PBC	Unidad	UNIDAD	12	24	ASUS	CHINA	450.000	10.800.000
6	32101636-001	Procesador x86 de 64 bits (VER ANEXO C DEL PBC)	Unidad	UNIDAD	12	24	INTEL	CHINA	990.000	23.760.000
7	43201803-001	Disco duro SATA 3 de 1TB-7200 rpm. Garantia 6 meses	Unidad	UNIDAD	10	15	TOSHIBA	CHINA	316.000	4.740.000
8	43211904-9999	Pantallas / Monitor LED de 19" (ver anexo C del PBC)	Unidad	UNIDAD	11	21	HP	CHINA	560.000	11.760.000
								TOTAL	71.022.000	

El monto mínimo adjudicado de acuerdo a la cantidad mínima es de **Gs. 36.581.000 (Guaranies Treinta y Seis Millones, Quinientos Ochenta y Un Mil) IVA INCLUIDO**, y el monto máximo de acuerdo a la cantidad máxima es de **Gs. 71.022.000 (Guaranies Setenta y Un Millones, Veintidós Mil) IVA INCLUIDO.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 48 horas de recepcionada la orden de provisión.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Tics situ en el Palacete Municipal Bloque A 10mo piso, del Palacete Municipal ubicado sobre la calle Mcal. López Nº 5556 y Capitán Bueno. Horario: De 08:00 a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO		Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de TICS**

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor , se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento)del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Articulo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 318.416.

	07/08/18		
FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	FIRMA POR LA ENTIDAD	

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfono: (595 21) 608.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. RAULIO HERRERA
Director General
Administración y Finanzas